

Algunas consideraciones de las organizaciones colombianas, de víctimas y sociales como contribución a las discusiones sobre los temas propuestos en la agenda de la Conferencia de Revisión del Estatuto de Roma por la Corte Penal Internacional (CPI)

En el marco de la Conferencia de Revisión del Estatuto de Roma para la CPI que actualmente se lleva a cabo en Kampala (Uganda), las organizaciones colombianas, de víctimas y sociales, firmantes, presentamos algunas consideraciones:

1. Los mecanismos de justicia internacional como la CPI están dirigidos a reforzar la garantía de los derechos humanos y, en esa medida, a no dejar en la impunidad las graves violaciones a los mismos. Por tanto resulta necesario que la revisión que se adelanta en Kampala tome como criterio fundamental de evaluación el nivel de efectividad que se ha tenido en la garantía de los derechos de quienes han sido víctimas de crímenes atroces de competencia de la CPI.

Saludamos por ello el que en el marco de la Conferencia se esté examinando el impacto del Estatuto de Roma (ER) sobre las víctimas y las comunidades afectadas, pues una revisión sobre los efectos que se hayan dado o no, en relación con las víctimas de crímenes de competencia de la Corte puede ser esclarecedor sobre los retos pendientes.

2. Una revisión sobre la forma en que el ER ha podido contribuir a la garantía efectiva del derecho a la justicia de las víctimas de crímenes atroces de competencia de la Corte, evidencia la necesidad de que los Estados: reafirmen como principio, el derecho de las víctimas de crímenes atroces a participar en los procesos de que adelanta la Corte; y que rechacen toda fórmula que propicie la elusión de la acción de la CPI.

Así, si bien los procesos de ratificación del Estatuto, la adopción de los Elementos de los Crímenes y de las Reglas de Procedimiento y Prueba, del Acuerdo de Privilegios e Inmunities y de leyes de cooperación son muy valiosos e importantes, su eficacia material depende de que junto a ellos los Estados no adopten medidas que en la práctica restringen la capacidad de la CPI.

Sobre el particular nos unimos al llamado de diferentes organizaciones de la sociedad civil del mundo para eliminar el artículo 124 del ER, el cual permite a los Estados declarar que por un término de siete (7) años, contados desde la ratificación, no aceptan la competencia de la Corte respecto a los crímenes de guerra. Esta declaración fue realizada por Colombia y sin duda alguna constituyó una grave afectación para las víctimas de los diferentes actores armados en conflicto.

En igual sentido, nos sumamos a las voces que han promovido el rechazo de los Acuerdos Bilaterales de Inmunidad (ABI), en tanto los mismos constituyen actos de tolerancia que minan la lucha contra la impunidad.

Así mismo consideramos importante que se reconozca como parte de este proceso de revisión, la necesidad de avanzar en criterios que permitan garantizar los derechos de las víctimas no sólo en casos en los que la competencia de la CPI se deriva de la falta de capacidad de administrar justicia sino en aquellos en los que se evidencie la ausencia de voluntad para administrarla.

Adicionalmente, desde la experiencia en Colombia (siendo este uno de los Estados, junto con Afganistán, Chad, Cote de´ Ivoire, Georgia, Guinea y Palestina, con situación bajo observación de la Fiscalía de la CPI), valoramos como útil hacia el futuro, el que durante el ejercicio de revisión se reconozca la importancia de precaver acciones de sustracción, de la órbita de acción de la CPI, de responsables de crímenes de competencia de este tribunal, como ocurrió en su momento, en el caso colombiano, con la extradición a EE.UU, por el delito de narcotráfico, de los jefes paramilitares responsables en Colombia de crímenes de lesa humanidad.

3. Finalmente en relación con el derecho a la reparación y a las garantías de no repetición de los que son titulares las víctimas, que es otro de los temas a los que conduce la revisión del E.R. respaldamos, también desde la experiencia colombiana (de procesos de “reparación” inconsultos, fragmentarios y con un enfoque meramente asistencial), los llamados de muchas de las organizaciones de la sociedad civil del mundo que actualmente participan en la Conferencia, para que los Estados Partes se comprometan en la reafirmación del derecho a la reparación integral de las víctimas, un derecho que considere: (i) como punto de partida la consulta a las víctimas sobre las medidas de reparación, (ii) el principio de no discriminación en la reparación a las víctimas en razón a quién fue su victimario, (iii) la importancia de procesos de consulta especiales cuando las víctimas pertenecen a, o son, pueblos indígenas o afrodescendientes, (iii) un enfoque diferenciado que implique medidas particulares entre otros, para mujeres, niños y niñas y personas discapacitadas, y (iv) en general las normas mínimas en las que ya ha avanzado la comunidad internacional a través de los principios de lucha contra la impunidad y los derechos de las víctimas de graves violaciones a los DD.HH. y al D.I.H.

Bogotá (Colombia), junio 2 de 2010.

Mesa del Encuentro de Víctimas de Organizaciones Sociales, Alianza de organizaciones sociales y afines por una cooperación para la Paz y la Democracia en Colombia (La Alianza), Asociación nacional de Ayuda Solidaria (ANDAS).Asociación Nacional de mujeres campesinas, indígenas y negras de Colombia (ANMUCIC), Asomujer y Trabajo, Asociación para la promoción social alternativa (MINGA), Casa de la Mujer, Central Unitaria de Trabajadores (CUT), Colectivo Espíritu de la Constitución de 1991 (E91), Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, Confederación General del Trabajo (CGT), Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC), Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP), Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES), Comisión Colombiana de Juristas (CCJ), Comité Derechos Humanos del Meta, Confederación Nacional Comunal, Coordinación Nacional de víctimas y familiares del Genocidio contra la Unión Patriótica, Corporación Apoyo a víctimas de violencia sociopolítica pro recuperación emocional (AVRE), Corporación HUMANAS, Corporación Nuevo Arcoiris, Corporación Reiniciar, Corporación Viva la Ciudadanía, Fundación Foro Nacional por Colombia, Fundación Manuel Cepeda, Fundación Nidia Erika Bautista, Mesa de trabajo Bogotá sobre Desplazamiento Interno, Misión de Observación Electoral (MOE), Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE), Red Nacional de Iniciativas Ciudadanas por la Paz y contra la Guerra (REDEPAZ) y Ruta Pacífica de las Mujeres, Secretariado Nacional de Pastoral Social.